



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

REGISTRO DE FUNDACIONES

Salida Nº:

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

Fundación PILARES PARA LA AUTONOMIA PERSONAL

Nº de Registro:
982

Cif:
G86020732

Fecha de constitución:
20/07/2010

Fecha de inscripción:
01/10/2010

Fecha de publicidad:
18/10/2010

Protectorado:
Sanidad y Servicios Sociales

Estado:
Activa

Titularidad:
Privada

Dirección en estatutos:
C/ Escosura, 7
Madrid. 28015 Madrid

Dirección de notificación:
C/ Escosura, 7
Madrid. 28015 Madrid

Teléfono:

Fax:

Email:

FINES

Los fines de la Fundación se dirigen a mejorar la atención, la calidad de vida, el bienestar, el ejercicio de derechos y la consideración social de las personas mayores en general. Para el desarrollo de sus fines, la Fundación podrá, en el marco legal vigente, establecer convenios y conciertos, recibir ayudas de instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, interesadas en el desarrollo de sus fines y dotarse de los instrumentos que considere más adecuados y convenientes en cada momento.

ACTIVIDADES

La Fundación puede realizar, para el cumplimiento de sus fines, diferentes actividades dirigidas a promover la participación y el desarrollo de programas y actuaciones dirigidas a la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar en el ámbito del envejecimiento: prevención de situaciones de dependencia, envejecimiento saludable y activo, promoción de la dignidad, defensa de sus derechos y de la buena atención, la aplicación



www.mjusticia.gob.es
soporte.fundaciones@mjusticia.es

PZA, JACINTO BENAVENTE, 3
28071 – MADRID
TEL: 91 154 89 81
DIR3-EA0041034

		Código Seguro de verificación:	PF : uKUP-gWqC-KERg-METg	Página	1/3
		FIRMADO POR	CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ (JEFA DE AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES)	Fecha	25/03/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:uKUP-gWqC-KERg-METg					



de la nuevas tecnologías, la igualdad entre mujeres y hombres, campañas de sensibilización sobre la problemática específica de las personas mayores, organización de jornadas, encuentros, cursos para informar y orientar a las personas mayores, a profesionales y entidades que trabajan con ellas. Entre estas actividades: a) Elaborar y desarrollar programas, actuaciones y servicios dirigidos a personas mayores para paliar situaciones de discriminación, carencia, fragilidad, discapacidad, dependencia o soledad. b) Diseñar, gestionar y evaluar programas y servicios de intervención social de carácter innovador dirigidos a personas mayores y en situación de dependencia, basados en el conocimiento, la evidencia científica, los valores de la ética y los derechos humanos. c) Desarrollar proyectos y actuaciones relacionados con la supresión de barreras de toda índole a las personas mayores e en situación de discapacidad o dependencia. d) Diseñar y ejecutar actuaciones tendentes a la eliminación de discriminaciones en el acceso de personas mayores a la sociedad de la información y el conocimiento. e) Captar, diseñar, y ejecutar proyectos y programas de desarrollo tecnológico e innovación relacionados con las TICs y la promoción de la autonomía personal. f) Diseñar y desarrollar programas y actuaciones dirigidas a fomentar la participación social y democrática de las personas mayores. g) Diseñar y aplicar proyectos de investigación, estudios, informes técnicos, etc. para orientar los contenidos de la acción e intervención sociales en el ámbito del envejecimiento, en general, y la elaboración de proyectos concretos, en particular. h) Inscribir convenios o acuerdos de cooperación con universidades, Instituciones públicas o privadas y empresas para el desarrollo de estudios, de programas de intervención. de promoción de la transferencia del conocimiento, relacionada con los fines de la Fundación. i) Desarrollar programas de formación o servicios, mediante la cooperación técnica con otros países, especialmente, en el ámbito iberoamericano en el ámbito del envejecimiento. j) Diseñar planes y programas para Administraciones Públicas organizaciones de la iniciativa social, Entidades proveedoras de servicios y Asociaciones de personas mayores. k) Diseñar y llevar a cabo programas de formación dirigidos a las personas mayores y a familias cuidadoras. l) Diseñar y llevar a cabo programas de formación dirigidos a profesionales de la intervención gerontológica, responsables de recursos de instituciones públicas o privadas, planificadores, gestores, auxiliares o cuidadores de personas en situación de dependencia, estudiantes, etc. m) Diseñar y desarrollar programas dirigidos a la mejora de la autoorganización y eficacia de las asociaciones representativas de personas mayores, promoviendo también su acción voluntaria. n) Diseñar y ejecutar programas dirigidos a desarrollar el compromiso social de la ciudadanía con las personas mayores y en situación de dependencia (voluntariado, programas intergeneracionales, participación social). o) Organizar y celebrar reuniones científico-técnicas (seminarios, jornadas, encuentros, congresos, ferias ...) para avanzar en el desarrollo del conocimiento en las áreas relacionadas con los fines fundacionales. p) Crear redes para el intercambio de conocimiento y experiencias innovadoras en el ámbito de las personas mayores y dependencia y, en especial, en el ámbito de aplicaciones del modelo de atención integral y centrada en la persona. q) Desarrollar campañas de sensibilización e involucración social en relación con los fines fundacionales. r) Difundir las

		Código Seguro de verificación:	PF : uKUP-gWqC-KERg-METg	Página	2/3
		FIRMADO POR	CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ (JEFA DE AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES)	Fecha	25/03/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:uKUP-gWqC-KERg-METg					



actuaciones y los fines de la fundación, así como sus propuestas, a través de las redes sociales y de cualquier otro medio de comunicación.s) Elaborar materiales relacionados con los fines fundacionales, editarlos y distribuirlos.t) Cualesquiera otras no mencionadas anteriormente pero que sean acordes para alcanzar los fines fundacionales.

FUNDADORES

<i>Fundador</i>
RODRÍGEZ RODRÍGUEZ, D. PILAR Soriano Flores de Lemus, D. Julián

PATRONATO

<i>Patrono</i>	<i>Fecha nombr.</i>	<i>Cargo</i>
de Lorenzo García, D. Rafael	29/04/2020	Vocal
Ribera Casado, D. José Manuel	04/12/2020	Vocal
Rodríguez Rodríguez, Dña. Pilar	14/12/2012	Presidenta
Rodríguez Cabero, D. Gregorio	04/12/2020	Vicepresidente
Soriano Flores de Lemus, D. Julián	14/12/2012	Vocal
Ramos Feijoo, Dña. Clarisa	29/04/2020	Vocal
Rodríguez-Porrero, Dña. Cristina	04/12/2020	Secretaria
Berzosa Zablllos, D. Gonzalo	04/12/2020	Vocal
López Fraguas, Dña. Ángeles	04/12/2020	Vocal
Pinazo Hernandis, Dña. Sacramento	29/04/2020	Vocal
de la Fuente Robles, Dña. Yolanda	19/12/2022	Vocal

DIRECTIVOS

ÓRGANOS

*La vigencia de los nombramientos y cargos es la establecida en los estatutos de la Fundación.

**No consta la fecha de nombramiento

		Código Seguro de verificación:	PF : uKUP-gWqC-KERg-METg	Página	3/3
		FIRMADO POR	CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ (JEFA DE AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES)	Fecha	25/03/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:uKUP-gWqC-KERg-METg					